



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDA
2011**

**CDVC-CAFP No 03
Mayo de 2012**



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDA
2011**

Contralor Departamental del Valle del Cauca	ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Director Operativo de Control Fiscal	JORGE QUIÑONES CORTES
Responsable de la Entidad	JAIRO RODRIGUEZ PEDROZA
Representante Legal entidad auditada	ALEXANDER ROJAS
Auditor	URIEL MONTOYA GARCIA



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
4. ANEXOS	8

Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

1. HECHOS RELEVANTES

La Entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un resultado fiscal positivo de \$1.491.321.969

En tesorería hay un excedente por \$4.210.399.406.

En el 2010, la entidad contó con recursos suficientes para cubrir los compromisos u obligaciones contraídas, generando un superávit global de \$1.531.470.612. Sin embargo, al analizar los recursos por fuente se determinó un déficit por recursos propios de \$222.969.033.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
ALEXANDER ROJAS
Alcalde Municipal
Calle 10 Carrera 20 Esquina
Florida - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2012, adelantó auditoría especial al cierre fiscal a la Alcaldía Municipal de Florida, con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2011, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión en el cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, económicas y presupuestales, se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque especial prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el cierre fiscal y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluó la información remitida por la entidad de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera), en el tema específico del cierre fiscal, correspondiente a la vigencia 2011.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, no cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea Financiera

Al cierre de la vigencia fiscal 2011 el ente territorial registró déficit en recursos propios por MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES \$1.537 millones y otras destinaciones específicas por CIENTO TRECE MILLONES \$113 millones,

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria, se estableció un hallazgo administrativo el cual tiene connotación disciplinaria.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir y entregar a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente, un plan de mejoramiento en el que se establezcan acciones y metas que respondan a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, permitiendo solucionarlas, en el que se indique cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2012, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2011, que incluye la entidad que usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

- **Resultado Fiscal:**

La Alcaldía Municipal de Florida ejecutó sus ingresos por TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES \$13.956 millones, valor menor que el de los gastos que fueron ejecutados por QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES \$15.133 millones, generando un resultado fiscal negativo de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES \$1.176 millones, que comparado con el presentado en la vigencia anterior MIL CUATROCIENTOS NOVENTAY UN MILLONES \$1.491 muestra un incremento negativo de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES \$2.667 millones.

En el análisis realizado se observó que el ente territorial en la información reportada en el acta de cierre fiscal no consideró reservas de apropiación por CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES (\$410 millones) que son el resultado de haber generado compromisos por QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES (\$15.198 millones) y cuentas por pagar por CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES (\$14.788 millones).

El déficit fiscal con sujeción a las normas vigentes, fue reconocido por el ente territorial a través de la Resolución No 006 del 23 de enero de 2012, por la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES (\$1.221 millones), una vez tenido en cuenta la observación del ente de control se procedió a realizar los análisis pertinentes lo cual dio como resultado que se debía incluir las reservas de apropiación, ya que estas no cuentan con respaldo económico, por tal efecto el déficit fiscal a 31 de diciembre de 2011 queda reconocido en la Resolución No 031 de abril 16 de 2012 por valor de mil quinientos sesenta y cuatro millones \$1.564 millones. Se anexa Resolución 031, con los ajustes realizados en las cuentas por pagar el cuadro No 1 queda así:

Cuadro No. 1

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
12.621.976.303	1.334.533.630	13.956.509.933	12.997.016.790	1.725.495.540	410.774.109	0	15.133.286.439	-1.176.776.506

Fuente: Secretaría de Hacienda

- **Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:**

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES \$12.621 millones mas recursos del balance MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES \$1.334 millones, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE \$12.997 millones, generando un saldo de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES \$959 millones, que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES \$838 millones menos recursos en cuentas corrientes embargadas por DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS \$266 millones, determinando que la entidad cuenta en tesorería con un presunto faltante de CIENTO VEINTE MILLONES \$120 millones, de donde se deduce que posiblemente la totalidad de los recursos no se manejaron a través del presupuesto, contrariando los artículos 15 y 112 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia.

El presunto faltante en tesorería obedece a los pagos realizados por concepto de libranzas de los servidores y servidoras publicas a Coopserp, dineros que debían ser descontados de la nomina mes a mes, pero el ente territorial no cancelo nomina en los meses de julio a diciembre de 2011, pero las libranzas debían ser canceladas o de lo contrario podrían afectar a los servidores públicos como embargos por el no pago, así las cosas a Coopserp se le pago los meses de julio a octubre de 2011 por un total de SESENTA MILLONES (\$60 millones), se adjuntan los soportes respectivos; a su vez se efectuaron pagos de nomina a algunos empleados que presentaron quebrantos de salud avanzados por valor de CINCO MILLONES (\$5 millones), se adjuntan los soportes respectivos; también el valor descontado en las cuentas bancarias a nombre del municipio por concepto de comisiones y gastos bancarios por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$55 millones), se adjuntan soportes, para un total de CIENTO VEINTE MILLONES (\$120 millones).

Cuadro No. 2

Ejecución presupuestal versus Tesorería				(cifras en pesos)
EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	CUENTAS EMBARGADAS	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
959.493.143	572.235.004	266.424.737	0	-120.833.402

Fuente: Secretaría de Hacienda

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia de déficit en recursos propios por MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES \$1.537 millones y otras destinaciones específicas por CIENTO TRECE MILLONES \$113 millones, y superávit en la fuente sistema general de participación por OCHENTA Y SEIS MILLONES \$86 millones determinándose un déficit total de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES \$1.564 millones, Ver cuadro No 3.

Ante la situación presentada en las distintas fuentes de financiación del gasto, la entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia para su incorporación presupuestal.

El valor de las cuentas por pagar reconocidas inicialmente en la Resolución 005 del 23 de enero de 2012 por valor de MIL SETECIENTOS NOVENTAIUN MILLONES (\$1.791 millones) se ajustaron en SESENTA Y CINCO MILLONES (\$65 millones), lo cual obedece a los pagos de coopserp y algunas nominas explicadas anteriormente. Así las cosas las cuentas por pagar se reconocen en la Resolución No 032 del 16 de abril de 2012 por valor de MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES (\$1.725 millones).

Las reservas de apropiación se incorporan al déficit general, pues no cuentan con el respaldo económico para ser atendidas, ya que las mismas su fuente de financiación son recursos propios, los cuales se encuentran embargados.

El valor por DOS MILLONES (\$2 millones) no fue incluido inicialmente en la columna a que obedecía, ya que son recursos a favor de terceros de Fedegan.



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Cuadro No. 3

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia

(cifras en pesos)

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDA	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	1.160.080.972	0	446.813.827	0	118.600.741	0	1.725.495.540
Reservas Presupuestales F26	410.774.108	0	0	0	0	0	410.774.108
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	33.206.431	0	533.753.577	0	5.274.996	2.503.798	572.235.004
Superavit o Deficit	-1.537.648.649	0	86.939.750	0	-113.325.745	2.503.798	-1.564.034.644

Fuente: Secretaria de Hacienda



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – MUNICIPIO DE FLORIDA

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
FINANCIERA								
1	A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2011 por concepto de recaudos en efectivo DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES \$12.621 millones mas recursos del balance TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES \$1.334 millones, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE millones, generando un saldo de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES \$959 millones, que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES \$838 millones menos recursos en cuentas corrientes embargadas por DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS \$266 millones, determinando que la entidad cuenta en tesorería con un presunto faltante de CIENTO VEINTE MILLONES \$120 millones, de donde se deduce que posiblemente la totalidad de los recursos no se manejaron a través del presupuesto, contrariando los artículos 15 y 112 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia.	La entidad reconoce el valor reportado por la Contraloría en el informe previo de control fiscal. El presunto faltante en tesorería, obedece a los pagos realizados por concepto de libranzas de los servidores y servidoras publicas a Coopserp, dineros que debían ser descontados de la nómina territorial no cancelada en los meses de julio a diciembre de 2011, pero las libranzas debían ser canceladas por tanto se podría presentar afectación a los servidores públicos como embargos, así las cosas a Coopserp se le pago los meses de julio a octubre de 2011 por	De acuerdo a los argumentos expuestos por la administración municipal en su contradicción el equipo auditor determina no dejar en firme el hallazgo toda vez que fue explicad claramente el supuesto faltante en tesorería ya que obedeció a situaciones prioritarias.					



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – MUNICIPIO DE FLORIDA

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		<p>un total de SESENTA MILLONES \$60 millones, se adjuntan los soportes respectivos, a su vez se efectuaron pagos de nomina a algunos empleados por quebrantos de salud avanzados, por valor de CINCO MILLONES \$5 millones, se adjuntan los soportes respectivos; también el valor descontado en las cuentas bancarias a nombre del municipio por concepto de comisiones y gastos bancarios por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES \$55 millones, se adjuntan soportes, para un total de CIENTO VEINTE MILLONES \$120 millones, de igual manera me permito manifestar al ente de control que el software de la administración en la vigencia 2011 no daba la</p>						



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – MUNICIPIO DE FLORIDA

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		opción de programar este rubro.						
2	<p>Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia de déficit en recursos propios por MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES \$1.192 millones y otras destinaciones específicas por CIENTO TRECE MILLONES \$113 millones, y superávit en la fuente sistema general de participación por OCHENTA Y SEIS MILLONES \$86 millones determinándose un déficit total de MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES \$1.628 millones, Ver cuadro No 3.</p> <p>Ante la situación presentada en las distintas fuentes de financiación del gasto, la entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia para su incorporación presupuestal.</p>	<p>Respetuosamente me permito manifestarle al ente de control que se debió ajustar el valor de las cuentas por pagar reconocidas inicialmente en la Resolución 005 del 23 de enero de 2012 por valor de \$1.791.027 (miles) en \$65.531 (miles) los cuales obedecen a los pagos de coopserp y algunas nominas explicadas anteriormente. Así las cosas las cuentas por pagar se reconocen en la Resolución No 032 del 16 de abril de 2012 por valor de \$1.725.495 (miles) se anexa copia del acto administrativo.</p> <p>Las reservas de apropiación se incorporan al déficit general, pues no cuentan con el respaldo</p>	<p>De acuerdo a los argumentos expuestos por la administración municipal en su derecho a la contradicción, el equipo auditor determina dejar en firme el hallazgo. Ante la difícil situación económica y financiera que presenta el municipio es difícil y poco probable que pueda cancelar los compromisos motivo del déficit, además si contamos que el déficit acumulado asciende a \$16.000 millones.</p>		X	X		



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – MUNICIPIO DE FLORIDA

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		económico para ser atendidas, ya que las mismas su fuente de financiación son recursos propios, los cuales se encuentran embargados.						
	TOTAL			1	1			